



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 138

PRESIDE EL SEÑOR EDIL:

ROBERTO GODOY
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2014

ACTA 138

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **sábado 7 de junio de 2014**, a la **hora 18:30**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).**
Intendencia de Río Negro: solicitud de anuencia para enajenar terrenos a las Cooperativas de Vivienda: Covisin Fray Bentos I, Covisin Fray Bentos IV y Covisin Fray Bentos V (Repartido 1008).

Fray Bentos, 6 de junio 2014

LA SECRETARIA”

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mtro. Fernando Quintana, Daniel Villalba, Hugo Amaral, Mtra. Élide Santisteban, Nelson Márquez, Sandra Dodera, Edén Picart, José L. Almirón, Isidro Medina, Alberto Rivero, Prof. Gladys Fernández, Humberto Brun, Raúl Bodeant y Gabriel Galland.

SUPLENTE: Mtra. María R. Cáceres (c), Carlos Gilardoni (c), Juan Gadea (c) y Juan C. Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Luis Massey (18:40) y Carlos Nobelasco (18:40).

Faltan: CON LICENCIA: Édison Krasovski y Miguel Porro.

CON AVISO: Nancy Paraduja, Esc. Pablo Delgrosso, Francisco Faig, Roberto Bizoza, Berta Fernández, Horacio Prieto, Marcelo Cabral, Dr. Marcelo Casaretto, Robert Godoy y Dr. Duilio Pinazo.

SIN AVISO: Prof. Bettina Caraballo, Jorge Burgos, Alejandro Castromán y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafos: Marcelo Sartori, Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Muy buenas noches a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Voy a mocionar realizar un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana de realizar un cuarto intermedio de 10 minutos. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Se vota)

Afirmativa. 19.

(Así se procede.)

(Finalizado el cuarto intermedio, los señores Ediles retornan a Sala.)

SR. PRESIDENTE. Levantado el cuarto intermedio continuamos con la sesión para tratar el orden del día establecido.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas).**
Intendencia de Río Negro: solicitud de anuencia para enajenar terrenos a las Cooperativas de Vivienda: Covisin Fray Bentos I, Covisin Fray Bentos IV y Covisin Fray Bentos V (Repartido 1008).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Voy a mocionar que el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1008, referido a la solicitud de anuencia del Ejecutivo para enajenar terrenos a las Cooperativas de Vivienda Covisin Fray Bentos I, Covisin Fray Bentos IV y Covisin Fray Bentos V, sea aprobado tal como viene redactado de las comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Bien. Está a consideración la moción del señor Edil Quintana de aprobar el informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), Repartido 1008.

(Se vota)

Afirmativa. 21.

En consecuencia: **Resolución 261/014**

VISTO: El oficio 154 de fecha 6/06/2014, recibido de la Intendencia de Río Negro, por el cual se solicita la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a

las Cooperativas Covisin Fray Bentos I, Fray Bentos IV y Fray Bentos V, las fracciones 5 (Padrón 7650), 4 (Padrón 7649) y 3 (Padrón 7648), antes en mayor área Padrón 2335 respectivamente, individualizadas en el plano del Ing. Agrim. Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el N° 5385 del 24/10/2013, por el precio de U\$S 10 el metro cuadrado, que se integrará totalmente al momento de la escritura y se haga efectivo el préstamo por parte de la Agencia Nacional de Vivienda;

CONSIDERANDO: I) Que dicha operación se adecua a la Ordenanza del Plan Fray Bentos (Decreto 222 del 22/11/2013), no existiendo observaciones al respecto;

II) Que se comparte el elevado fin social que persigue esta operación, en cuanto facilita el acceso a la tierra y con ella a la vivienda digna a un importante número de familias;

ATENCIÓN: I) Al informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

II) A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República; 19 numeral 15 y 37 numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal (9515 del 28/10/1935); 132 literal e) del Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro;

La Junta Departamental de Río Negro
RESUELVE:

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para enajenar por compraventa y tradición las fracciones relacionadas por el precio y en las condiciones establecidas en el Visto.

2º) Devuélvase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, para hacer una moción de orden: que se dé trámite a todo lo resuelto en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana.

(Se vota)

Afirmativa. 21.

No habiendo más temas para considerar se da por finalizada la sesión del día de la fecha. (Hora 18:45').



Laura Vittori
Secretaria

000---000---000



Roberto Godoy
Presidente

